

## Contactos

Distrito Judicial	Teléfonos	Ext.
Fiscalía de Moca	809-578-3001	604
Fiscalía de Monte Plata	809-551-6330	696
Fiscalía de Montecristi	809-579-3062	689
Fiscalía de Nagua	809-584-3874	634
Fiscalía de Neyba	809-527-9189	535
Fiscalía de Pedernales	809-524-0551	546
Fiscalía de Puerto Plata	809-586-2330	671
Fiscalía de Salcedo	809-577-2282	609
Fiscalía de Samaná	809-538-2256	639
Fiscalía de San Cristóbal	809-528-3231	513
Fiscalía de San Francisco	809-588-2236	629
Fiscalía de San José de O.	809-558-9910	735
Fiscalía de San Juan	809-557-5766	556
Fiscalía de San Pedro	809-529-3393	706
Fiscalía de Santiago	809-582-4010	651
Fiscalía de Santiago Rdg.	809-382-0714	730
Fiscalía de Santo Domingo	809-593-0256	471
Fiscalía de Valverde, Mao	809-572-3203	895
Fiscalía de Villa Altigracia	809-559-3376	711
Centro de Atención al Ciudadano, D N.	809-533-3522	3030
Fiscalía de Azua	809-521-5200	521
Fiscalía de Baní	809-522-3337	516
Fiscalía de Barahona	809-524-2341	531
Fiscalía de Bonao	809-525-2850	566
Fiscalía de Constanza	809-539-1375	596
Fiscalía de Cotui	809-240-1579	574
Fiscalía de Dajabón	809-579-7313	694
Fiscalía de El Seybo	809-552-3406	720
Fiscalía de Elías Piña	809-527-0114	564
Fiscalía de Hato Mayor	809-553-3100	725
Fiscalía de Higüey	809-554-6040	615
Fiscalía de Jimaní	809-248-3152	540
Fiscalía de La Romana	809-556-2996	710
Fiscalía de La Vega	809-573-2386	581

## Contactos

Para comunicarse al Departamento Impedimento de Salida llamar al teléfono: (809) 533-3522 Ext. 293.

### Procuradurías de Cortes del Interior del País

Departamento Judicial	Teléfonos
Corte Barahona	809-524-2341
Corte de San Juan de la M.	809-557-2441
Corte de San Francisco	809-588-2354
Corte de San Pedro de Macoris	809-529-3393
Corte de San Cristóbal	809-528-3210
Corte de la Vega	809-573-2831
Corte de Santiago	809-582-4010
Corte de Puerto Plata	809-586-1678
Corte de Monte Cristi	809-579-3055
Corte de Santo Domingo	809-483-3099
Centro de Atención al Ciudadano, DN.	809-533-3522



**Tiempo de Respuesta:** el tiempo de entrega de los documentos legalizar y de la certificaciones de antecedentes judiciales, es de aproximadamente de 30 a 40 minutos.



Para cualquier inquietud o información adicional, Puede llamar (\*462) o al teléfono (809) 533-3522 Exts. 369 y 374.



**RECOMENDACIÓN:** usted no tiene que utilizar intermediarios (Buscones) o pagar gratificaciones Para obtener el servicio.



Procuraduría General de la República  
Secretaría General  
Gestión de Servicios al Ciudadano

- DEPARTAMENTO REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS
- DEPARTAMENTO CERTIFICACIONES GENERALES
- DEPARTAMENTOS IMPEDIMENTO DE SALIDA



Porque tú lo mereces,  
un mejor servicio para  
un mejor país!!

Secretaría General  
Departamento de Gestión de Servicios al Ciudadano  
(DEGESEC)

## REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS



### REQUISITOS DE FORMAS DE DOCUMENTOS A LEGALIZAR (VER REQUISITOS NUMERADOS)

1. Cédula de Identidad y Electoral.
2. El documento debe contener sello del notario.
3. No se aceptan documentos firmados con cruces, si es éste el caso, la persona debe de poner las huellas dactilares en el lugar donde corresponda la firma.
4. Los documentos deben estar firmados por el notario o funcionarios, y por las partes que lo integran.
5. El documento debe tener la matricula del notario, esto aplica a partir del año 2006.
6. El documento no puede tener fecha adelantada.
7. La coetilla del notario no puede estar en una sola pagina si es este el caso debe estar enumerada.
8. Solo se legalizan documentos en original, en caso de que sean copia debe estar certificada por el notario que instrumentó el acto.
9. Solo se legalizan documentos de los notarios y funcionarios registrados en el departamento.
10. Cuando el documento es una traducción correspondiente a un documento de nuestro país, se le exige el original del documento a traducir.
11. Cuando es una traducción de un documento que viene del extranjero, el mismo debe pasar por el consulado de República Dominicana del país de procedencia, y luego por Relaciones Exteriores (Cancillería).
12. En caso que no haya consulado en el país de donde procede el documento Cancillería deberá emitir una certificación.
13. Dependiendo el tipo de documento a legalizar el costo será:

- a) Actos Notariales RD\$ 350.00
- b) Actos Judiciales RD\$ 330.00
- c) Sentencia de Divorcio RD\$300.00

## CERTIFICACIONES GENERALES

### REQUISITOS:

#### CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES INDIVIDUALES :

- ⊙ Copia de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte.
- ⊙ Recibo de pago por valor de RD \$ 330.00
- ⊙ Acta de Nacimiento o Certificación de cambio de nombre o apellidos ( si el cambio no ha sido aplicado en la cédula)

#### CERTIFICADO SOBRE SITUACION JUDICIAL MENORES DE EDAD:

Informamos que el Ministerio Público, no emitirá certificación sobre la condición judicial de las personas menores de edad, en virtud de lo establecido por la Ley 163 de fecha 07 de agosto del año 2003, que incluye el Código para el Sistema de Protección de Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, que en su Código 231 establece, el principio de confidencialidad:

“La persona adolescente tiene derecho a que su intimidad y la de su familia sea respetada, los datos relativos a hechos cometidos por ellos o ellas son confidenciales. Consecuentemente, no pueden ser objeto de publicación ningún dato que, directa o indirectamente posibilite su identidad.”

#### CERTIFICADO ANTECEDENTES GRUPALES (VARIAS PERSONAS)

- ⊙ Comunicación dirigida a la Encargada del departamento en papel timbrado solicitando, la depuración.
- ⊙ Relación anexa de las personas a depurar y copia de las cédulas de identidad y electoral o pasaporte de cada uno de ellos.
- ⊙ Recibo de pago por valor \$ 330.00 por cada persona.

**Nota: Las instituciones gubernamentales están exentas del pago.**

## IMPEDIMENTO DE SALIDA



### REQUISITOS:

#### IMPEDIMENTO DE SALIDA INSTANCIA PRIVADA:

- ⊙ Denuncia Policía Nacional sobre pérdida de Pasaporte.
- ⊙ Solicitud impedimento dirigida al Procurador, indicando los datos generales del solicitante.
- ⊙ Instancia dirigida al Procurador, solicitando el impedimento de salida.
- ⊙ Recibo de Pago por valor \$ 330.00



#### LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTO:

- ⊙ Sentencia final del caso por el cual se le colocó.
- ⊙ Certificación de no apelación o Certificación de No Casación.
- ⊙ Instancia dirigida al Procurador, solicitando el Levantamiento.